



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0858

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL "PLAN ANUAL DE
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025".** -----

Asunción, 31 de julio de 2025

VISTO: El Memorándum C.G.U.T.A/N.º 090/2025 de fecha 24 de julio de 2025 de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que, por Ley N.º 977/1996, el Estado paraguayo ratificó la Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita el 29 de marzo de 1996 en Caracas, Venezuela, por la cual los Estados Parte se comprometen a adoptar medidas, conforme a sus sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer mecanismos que fomenten, entre otros aspectos, la participación de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos de prevención de la corrupción;

Que, mediante la Ley N.º 2535/2005, el Estado paraguayo ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en Nueva York el 31 de octubre de 2003, cuyo objetivo es promover y fortalecer medidas para prevenir y combatir más eficaz y eficientemente la corrupción, impulsando la cooperación internacional, la integridad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la gestión pública;

Que, la Ley N.º 5282/2014 «De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental», en su artículo 1º, reglamenta el artículo 28º de la Constitución Nacional con el objeto de garantizar a toda persona el ejercicio efectivo del derecho a la información pública, mediante la implementación de mecanismos, plazos, excepciones y sanciones que promuevan la transparencia del Estado;

Que, la Ley N.º 5189/2014 establece la obligatoriedad de la publicación actualizada de información sobre el uso de recursos públicos en las instituciones del Estado, con el objeto de garantizar la transparencia activa y el acceso ciudadano a datos relevantes sobre la gestión institucional;

Que, la Ley N.º 7389/2024 «Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay» tiene por finalidad establecer principios, políticas y disposiciones orientadas a prevenir la corrupción, promover la integridad pública y fortalecer la transparencia en las instituciones del Estado, en consonancia con estándares nacionales e internacionales en la materia.

Que, la Resolución CGR N.º 445/2025, emitida por la Contraloría General de la República, establece las directrices y el cronograma para la elaboración, aprobación y remisión del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en el marco del cumplimiento de la Ley N.º 7389/2024;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso "B", del Decreto N.º 2348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0858

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL "PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025". -----

- 2 -

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

- Artículo 1º.** Aprobar la Matriz del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Ministerio de Industria y Comercio para el ejercicio fiscal 2025, conforme con el Anexo que forma parte de la presente resolución.
- Artículo 2º.** Disponer que todas las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio colaboren para el fiel cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) 2025.
- Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


**Gustavo Rubén Giménez
Fernández**
Ministro Sustituto

ANEXO

 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY  GOBIERNO DEL PARAGUAY  PARAGUAY REKUAI																		
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																		
Formas de Presentación: formato digital																		
INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AÑO: 2025																		
COMPONENTE: Acceso a la Información Pública.																		
METAS: 1- Garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.																		
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2025															
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
1.1 Implementar mecanismos que faciliten el acceso a la información pública de manera ágil y efectiva en su dimensión pasiva y activa.	N° de medios habilitados o mejorados. % de cumplimiento de transparencia activa N° de acciones de difusión realizadas.	Evidencias de medios (capturas, fotos). Informe de cumplimiento (CGR o institucional). Constancia de publicación. Materiales de difusión y registros. Reporte institucional consolidado.								X	X	X	X	X				
1.2 Capacitar a los funcionarios en temas de transparencia y en el manejo adecuado de la información pública vinculada a su institución.	N° de funcionarios capacitados. N° de jornadas, charlas, cursos o talleres realizados. Nivel de satisfacción o evaluación de la capacitación.	Listas de asistencia firmadas o registro digital. Certificados de participación emitidos. Materiales utilizados en la capacitación. Informes de resultados y evaluación de participantes. Evidencias fotográficas o audiovisuales.									X	X						
1.3 Atender de forma eficiente y en tiempo razonable las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos.	N° total de solicitudes recibidas y respondidas. % de solicitudes respondidas dentro del plazo legal (15 días hábiles). Tiempo promedio de respuesta (en días hábiles). N° de solicitudes rechazadas con justificación válida conforme a ley.	Registro institucional de solicitudes. Copias digitalizadas de respuestas emitidas o Reportes de cumplimiento.									X	X	X	X				
1.4 Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa en el portal web institucional, incluyendo la publicación proactiva de datos relevantes en los canales oficiales de la institución.	% de ítems del artículo 8° de la Ley N° 5282-14 y de los artículos 3° y 7° de la Ley N° 5189-14 publicados y actualizados. N° de actualizaciones realizadas en el portal por cuatrimestre o N° de contenidos nuevos incorporados proactivamente. N° de monitoreos internos realizados al portal.	Capturas de pantalla del portal web actualizado. Informe de verificación de cumplimiento de transparencia activa (interno o CGR). Registro de fechas de actualización de contenidos. Listado de enlaces activos a los ítems publicados. Actas de revisión del portal institucional.									X	X	X	X				
OBSERVACIONES:																		
 _____ Firma del funcionario responsable del área UTA. <table><tr><td>C. I. N°:</td><td>1.674.760</td></tr><tr><td>Fecha:</td><td>23.7.2025</td></tr></table>															C. I. N°:	1.674.760	Fecha:	23.7.2025
C. I. N°:	1.674.760																	
Fecha:	23.7.2025																	



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
POR LA CUAL SE APRUEBA LA MATRIZ DEL
"PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E
INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2025". -----

Página N.º 2/5

Anexo de la
Resolución
N.º 0858/2025



MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

PARAGUAY
TETÄ MBE'APOPY
HAÑEMU
NOTENDOMBA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | REKUAI

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AÑO: 2025

COMPONENTE: Participación Ciudadana.

METAS: 1- Promover la participación activa de la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1 Crear espacios de diálogo, como foros o consultas públicas, que promuevan la interacción entre la institución y la ciudadanía.	Nº de espacios de diálogo implementados (foros, consultas, audiencias, etc.) Nº de participantes registrados. Nivel de satisfacción o retroalimentación de participantes (si se aplica encuesta).	Actas o relatorios de los eventos realizados. Listas de asistencia firmadas o registro digital de participantes. Capturas de pantalla, fotografías o grabaciones de los espacios desarrollados. Copias de instrumentos aplicados (formularios, encuestas, plataformas de consulta).								X				X
1.2 Impulsar la participación activa de la sociedad civil en la supervisión y el control de gestión pública.	Nº de reuniones o iniciativas de control ciudadano implementadas (mesas de trabajo, observatorios, veedurías, etc.). Nº de representantes de sociedad civil convocados o involucrados. Nº de reportes o recomendaciones ciudadanas recibidos y analizados. Nº de respuestas institucionales generadas a observaciones ciudadanas.	Actas o minutos de reuniones con sociedad civil. Listados de participantes y organizaciones involucradas. Infórmes de resultados de mecanismos de control ciudadano. Documentos institucionales que den respuesta o seguimiento a observaciones. Publicaciones institucionales sobre procesos participativos o ejercicios de veeduría.								X				X
1.3 Difundir información clara y accesible sobre los mecanismos de participación disponibles, asegurando que sean conocidos y utilizados.	Nº de materiales informativos elaborados y difundidos (físicos y/o digitales). Nº de canales de comunicación utilizados para la difusión (redes, sitio web, correo, medios impresos) o Nº de visualizaciones, descargas o interacciones con el contenido difundido (si aplica).	Copias de materiales divulgados (ficheros, folletos, presentaciones, infografías). Capturas de publicaciones en portales y redes institucionales. Infórmes de alcance o métricas de difusión (web, redes, correo). Resultados de encuestas breves o formularios de retroalimentación. Evidencias de entrega o distribución en oficinas públicas y eventos.								X	X	X	X	X
1.4 Elaborar infórmes periódicos que reflejen los avances, resultados y desafíos en la gestión de la participación ciudadana.	Nº de infórmes elaborados y difundidos en el año (mínimo uno semestral). Nº de mecanismos de participación documentados en los infórmes. Nº de recomendaciones o acciones de mejora derivadas de los infórmes. % de cumplimiento de contingencia de presentación de infórmes.	Enlace a copias digitales de los infórmes elaborados. Registros de difusión institucional (web, correo, reuniones técnicas). Actas o notas de reunión a autoridades o instancias de control. Documentación de seguimiento a las recomendaciones formuladas (si aplica). Constancia de publicación en canales oficiales (si aplica).								X		X		X

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

C. I. N.º: 1.574.700
Fecha: 25/11/2025



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY PARAGUAY TEPYMBATE'APOPY HA'NEMU MOTONDENHA  GOBIERNO DEL PARAGUAY REKUAI														
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA														
Ley N.º 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"														
Formas de Presentación: formato digital														
INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AÑO: 2025														
COMPONENTE: Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública.														
MITAS: Fortalecer la capacidad institucional para detectar, analizar, prevenir y gestionar los riesgos que puedan afectar la integridad pública, mediante la implementación de medidas estructurales y sostenibles en materia de integridad y control.														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1. Identificar y analizar los riesgos que puedan afectar la integridad pública dentro del ámbito institucional, en materia de corrupción o conflictos de interés.	N.º de riesgos de integridad identificados y clasificados. N.º de unidades organizativas evaluadas. % de riesgos puntuados con medidas de mitigación propuestas.	Matriz o registro de riesgos con enfoque de integridad. Actas de validación o aprobación técnica del organo. Informes de análisis de riesgos elaborados (por área o proceso). Evidencia documental de aplicación de metodología (MECIP, CGR u otra). Correspondencia institucional (notas, circulares, resoluciones internas).									X			
1.2. Evaluar estos riesgos considerando su probabilidad de ocurrencia y el impacto que podrían tener.	N.º de riesgos evaluados con criterios de impacto y probabilidad. % de riesgos evaluados respecto al total identificados. N.º de riesgos puntuados por nivel de gravedad (alto, medio, bajo). N.º de áreas o procesos con evaluación de riesgos documentada.	Matriz de riesgos con calificación de impacto y probabilidad. Informe técnico de evaluación de riesgos. Documentación metodológica utilizada para la evaluación (formato MECIP, ficha CGR). Actas de comité o grupo técnico que validó la evaluación. Correspondencia institucional que documente la retribución del proceso (reuniones, memorandos, actas, informes de respaldo).									X	X		
1.3. Diseñar e implementar medidas de mitigación específicas para neutralizar o reducir los riesgos detectados.	N.º de riesgos con medidas de mitigación diseñadas. % de riesgos evaluados con acciones mitigantes implementadas. N.º de medidas de mitigación ejecutadas dentro del plazo establecido. % de cumplimiento del plan de mitigación por unidad responsable. N.º de áreas que incorporan controles preventivos y correctivos derivados del análisis de riesgos.	Plan de mitigación de riesgos aprobado institucionalmente. Fichas técnicas de medidas de mitigación con responsables y cronograma. Evidencias de implementación (actas, reportes de seguimiento, registros de actividades ejecutadas). Documentación de controles incorporados (procedimientos, manuales, procedimientos actualizados). Informes de avance y cumplimiento firmados por responsables. Correspondencia institucional que acredite la implementación de medidas de control interno.											X	X
1.4. Realizar un seguimiento continuo de dichas medidas para garantizar que sean efectivas y ajustadas a las debilidades identificadas.	N.º de medidas de mitigación con seguimiento documentado. % de medidas ajustadas con base en el monitoreo y la reevaluación. N.º de acciones preventivas incluidas al plan de mitigación. % de áreas con evidencia de implementación efectiva de controles mitigantes. N.º de informes de seguimiento elaborados en el periodo de reporte.	Informes de seguimiento y evaluación de medidas de mitigación (con análisis de efectividad y recomendaciones de mejora). Actas de reuniones donde se han evaluado los riesgos. Documentos de ajuste o actualización de medidas (revisión, actualización, fichas modificadas, nuevas sugerencias de responsables). Reportes del sistema de gestión de riesgos (digital o físico) con retribución de los controles aplicados. Correspondencia institucional que documente acciones de seguimiento (reuniones, notas, solicitudes de ajuste).												X
OBSERVACIONES:														


 Lie. María Alejandra Maysa Aquino
 Secretaria General
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma del funcionario
 responsable del área JTA.
 C. I. N.º: 1.674.760
 Fecha del em. al: 23/7/2025

 MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY  GOBIERNO DEL PARAGUAY REKUAI																
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA																
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																
Formas de Presentación: formato digital																
INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AÑO: 2025																
COMPONENTE: Integridad y Ética Pública.																
METAS:		1. Promover una cultura organizacional basada en valores y principios éticos, que anime la conducta de todos los funcionarios públicos desde los niveles directivos hasta los operativos y consolide la Ética como un pilar esencial y transversal en el funcionamiento institucional.														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1.1 Desarrollar programas de capacitación enfocados en ética, valores y principios de la función pública.	Cantidad de programas de capacitación desarrollados e implementados sobre ética pública. Porcentaje de funcionarios públicos o operativos en temas de ética, valores y principios institucionales. Nivel de satisfacción de los participantes respecto al contenido y utilidad de la capacitación (evaluación post-evento). Grado de adecuación del contenido del programa a normativa vigente y principios éticos del sector público.	Preguntas y respuestas delimitadas elaboradas (guías, presentaciones, material). Listas de asistencia y registros de participación por unidad o dependencia. Informes de ejecución de capacitaciones con evidencia fotográfica y narrativa. Cuestionarios de evaluación aplicados a los participantes y sus resultados tabulados. Resúmenes, memorandos, seris y otros documentos que respalden la planeación y ejecución del programa. Publicación institucional (web o boletines) que difunda los contenidos o resultados de la capacitación.									X	X				
1.2 Promover una cultura de integridad que permeie todos los niveles de la administración pública.	Cantidad de acciones institucionales implementadas con enfoque en integridad (capacitaciones, campañas, murales, materiales, etc.). Porcentaje de unidades organizativas que adoptan iniciativas o políticas alineadas con principios de integridad. Nivel de conocimiento o percepción sobre la integridad institucional, medido a través de encuestas internas. Número de materiales de sensibilización sobre ética e integridad desarrollados a nivel institucional. Existencia de mecanismos internos que promuevan la integridad ética en la gestión pública (espacios de diálogo, cuestionarios éticos, declaraciones de valores, etc.).	Registros y cronogramas de actividades realizadas (talleres, campañas, charlas, etc.). Informes institucionales de seguimiento o evaluación con enfoque en cultura organizacional. Encuestas internas aplicadas y sus resultados consolidados. Publicaciones en medios institucionales (web, correo, folios, boletines). Documentos que evidencien compromisos éticos internos, declaraciones internas de valores o códigos de conducta. Actas, resoluciones u otros documentos formales que registren iniciativas de fortalecimiento de la integridad.									X	X	X	X	X	
1.3 Coordinar acciones y actividades con el Comité de Ética Institucional para fortalecer las ratitudes éticas.	Número de reuniones realizadas con el Comité de Ética Institucional en el periodo. Número de acciones o actividades coordinadas planificadas y ejecutadas con el Comité de Ética. Porcentaje de documentos desarrollados por las acciones coordinadas con el Comité. Existencia de lineamientos, protocolos o recomendaciones éticas elaborados o actualizados con participación del Comité.	Actas y registros de reuniones del Comité de Ética Institucional. Informes técnicos de coordinación y planeación conjunta. Cronogramas de ejecución de actividades coordinadas. Materiales divulgativos o sensitivos producidos (pósters, afiches, etc.). Registros de participación funcional en actividades coordinadas (listas de asistencia, cronogramas de actividades). Informe de gestión anual de la Unidad de Transparencia y Autocomprensión con evidencias documentales de la coordinación.									X	X	X	X	X	
1.4 Realizar campaña de sensibilización sobre la Ley N° 7389/24, sus alcances y la importancia de su cumplimiento y difusión de postales.	Número de campañas de sensibilización realizadas durante el periodo. Cantidad de materiales informativos elaborados y distribuidos (folios o impresos). Porcentaje de funcionarios alcanzados por las campañas (ética o integridad). Número de acciones o iniciativas registradas en los portales institucionales durante la campaña. Nivel de conocimiento sobre la Ley N° 7389/24 medido a través de encuestas o cuestionarios post-campaña (antes y después, si aplica).	Informes de ejecución de campañas. Materiales de sensibilización elaborados (folios, boletines, videos, presentaciones, flyers digitales). Registros de difusión (foros institucionales, redes sociales, páginas web, etc.). Carpas de pantalla y otros medios de difusión de publicaciones. Listas de participación en actividades personalizadas o virtuales. Resultados de encuestas o cuestionarios de conocimiento sobre recomendaciones o percepciones.									X	X	X	X	X	
OBSERVACIONES:																


Lic. María Alejandra Alvarado
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma del funcionario
responsable del área UTA
C. I. N° 1.674.260
Fecha del documento: 25/07/2025



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AÑO: 2025

COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad.

METAS:		1- Fortalecer la cultura institucional de integridad mediante el diseño e implementación de iniciativas innovadoras no convencionales, que complementen los ejes tradicionales de transparencia activa, ética pública y participación ciudadana, tales como la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas en Transparencia, orientada a identificar, sistematizar y replicar experiencias exitosas del Ministerio de Industria y Comercio.													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2025												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
1.1 Diseñar, elaborar y publicar una Guía de Buenas Prácticas en Transparencia del MIC, basada en normativas vigentes, referencias nacionales e internacionales y experiencias institucionales documentadas.	Guía elaborada y aprobada por instancia técnica correspondiente. Tipo: Producto* Unidad de medida: Documento final* Meta cuantitativa: 1 guía. Cantidad de buenas prácticas sistematizadas e incluidas en la guía. Tipo: Resultado* Unidad de medida: Prácticas identificadas* Meta cuantitativa: Al menos 5 prácticas verificables. Número de dependencias del MIC que contribuyeron con experiencias o insumos. Tipo: Proceso* Unidad de medida: Dependencias involucradas* Meta cuantitativa: Mínimo 4 dependencias. Nivel de difusión interna y externa de la guía elaborada. Tipo: Resultado* Unidad de medida: Canales utilizados* Meta cuantitativa: 3 canales de difusión.	Documento digital de la guía con logo institucional. Resolución, acta o nota interna de validación técnica de la guía. Registro de prácticas institucionales sistematizadas (fichas, formularios). Evidencias de colaboración interdependencias (correos, actas, fichas técnicas). Registro fotográfico y/o audiovisual de la presentación de la guía. Publicación en página web institucional o boletín interno. Informes de difusión (correo masivo, redes sociales).									X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firma del funcionario
responsable del área UTA.

C.I.N°: 1.674.760
Fecha: dd/mm/aa 23/7/2025